

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Aprobado por Acuerdo plenario provincial de fecha 27 de julio de 2005, el V Acuerdo-Convenio reguladores de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de la Excma. Diputación Provincial sobre regulación de las condiciones de trabajo del Personal de esta Diputación, que sigue en vigor, a tenor del artículo 1.4 del mismo, hasta que se apruebe otro que lo sustituya y, en ejecución del mismo decretada por la Sra. Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior, la Convocatoria y Bases aplicable a las **“Ayudas por Nupcialidad, Natalidad y Adopción”** para el ejercicio 2014, se pone en conocimiento de los empleados de la Excma. Diputación Provincial lo siguiente:

CONVOCATORIA AYUDAS POR NUPCIALIDAD, NATALIDAD Y ADOPCIÓN

PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

* Del 1 de junio al 7 de julio 2014
(Sólo hechos causantes del 01.07.13 hasta el 30.06.14)

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Registro General de Diputación (C/ Tucumán, N° 8)
Presentación solicitudes y Cotejos de la documentación

INFORMACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DUDAS:

Negociado de Prestaciones Sociales Ext. 5703/5702

IMPRESOS: Solicitudes (Modelo 44-1-0) y Bases de Convocatoria

- Oficina Admón. Centro Dr. Esquerdo
- Oficina RR.HH. Hogar Provincial
- Portería Oficina Técnica
- Portería Edificio Tucumán
- Departamento de Personal
- Portal del Empleado

Es lo que se anuncia para conocimiento de los empleados de la Excma. Diputación Provincial.

Alicante, a 30 de mayo de 2014